DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA No. CMB-MC-004-2026.

SEÑORES
SYRCOM GROUP S.A.S.
Nit No 901.013.997-2
Rep. Legal: LUIS CARLOS ZUÑIGA URIBE
C.C. No. 1.095.786.192
Carrera 12 # 5 – 36
syrcomsas@gmail.com

ASUNTO: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMB-MC-004-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y RECARGA, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA".

Respetados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** se permite comunicar que **ACEPTA** la oferta presentada por **SYRCOM GROUP S.A.S.**, identificada con NIT **901.013.997-2**, representada legalmente por **LUIS CARLOS ZUÑIGA URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.095.786.192**, dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **CMB-MC-004-2026**, cuyo objeto corresponde al: "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y RECARGA, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**".
Para todos los efectos legales a que haya lugar, la presente **comunicación de aceptación**, junto con la oferta presentada por el contratista, **constituyen el contrato estatal celebrado entre las partes**, de conformidad con las reglas especiales previstas para la modalidad de selección de mínima cuantía.

En consecuencia, **SYRCOM GROUP S.A.S.** deberá ejecutar el objeto contractual de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas, requisitos y obligaciones establecidas en los estudios previos, la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **CMB-MC-004-2026**, sus anexos y demás documentos integrantes del proceso, así como con los ofrecimientos formulados en su propuesta y las disposiciones contenidas en la presente comunicación de aceptación.

Para efectos de la ejecución contractual, presentación de documentos, comunicaciones y demás actuaciones relacionadas con el contrato, el contratista deberá atender las instrucciones impartidas por el **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, a través del supervisor designado para el efecto, en los términos establecidos en los documentos del proceso y en la presente aceptación de oferta.
Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2026		**TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTRO
CONTRATISTA	**NOMBRE: SYRCOM GROUP S.A.S., representado legalmente por LUIS CARLOS ZUÑIGA URIBE**	
	NIT. 901.013.997-2	
	REPRESENTANTE LEGAL: LUIS CARLOS ZUÑIGA URIBE	**C.C. 1.095.786.192**
	CELULAR: 3166293682	**DIRECCIÓN:** Carrera 12 # 5 – 36

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y RECARGA, REVISION Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA".

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Los servicios requeridos por la entidad son los descritos en las especificaciones técnicas de los estudios previos, además de los estipulados en la invitación pública que configuran los anexos al contrato:

ITEMS	Descripción	Unidad	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REVISIÓN Y CALIBRAR DEA DESFIBRILADOR MINDRAY BENEHEART C1A – MINDRAY	1	1	$ 330.000	$ 330.000
2	DETECTORES DE HUMO	5	5	$ 64.000	$ 320.000
3	RECARGA EXTINTOR CO2 DE 10 LIBRAS	7	7	$ 36.500	$ 255.500
4	RECARGA EXTINTOR ABC DE 20 LIBRAS	7	7	$ 13.000	$ 91.000
5	RECARGA EXTINTO DE AGUA	1	1	$ 6.500	$ 6.500
6	MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 DE 10 LIBRAS	7	7	$ 70.500	$ 493.500
7	MANTENIMIENTO EXTINTOR ABC DE 20 LIBRAS	7	7	$ 18.000	$ 126.000
8	MANTENIMIENTO EXTINTO DE AGUA	1	1	$ 19.500	$ 19.500
9	Tensiómetro Digital de Brazo Uso Adulto (incluye especificaciones del documento)	1	1	$ 50.000	$ 50.000
10	Caja de gasas x 10 unidades paquete individual 5 cm x 5 cm – 8 pliegues	1	1	$ 18.000	$ 18.000
11	Botiquín tipo maletín tipo A (incluye contenido del documento) BOTIQUIN COMPLETO	2	2	$ 120.000	$ 240.000
12	Inmovilizadores o férula miembros superiores (adulto)	1	1	$ 46.500	$ 46.500
13	Inmovilizadores o férula miembros inferiores (adulto)	1	1	$ 58.000	$ 58.000
14	Collar cervical adulto unidad	1	1	$ 95.000	$ 95.000
15	Elemento barrera para RCP	1	1	$ 30.000	$ 30.000
16	Caja de curitas x 100 unidades	1	1	$ 17.500	$ 17.500
17	CREMA SULFADIAZINA DE PLATA X 30 GRAMOS	1	1	$ 23.000	$ 23.000
18	OXÍMETRO DE PULSO O PULSIOXÍMETRO	1	1	$ 65.000	$ 65.000
19	APLICADOR DE PUNTA DE ALGODÓN EN MADERA X 100	1	1	$ 1.500	$ 1.500
20	TORNIQUETES ADULTO	1	1	$ 12.000	$ 12.000
21	TERMÓMETRO CINTA	1	1	$ 35.000	$ 35.000

22	Chalecos reflectivos de seguridad. Fabricado con materiales respirables en color fluorescente. Cierre velcro	5	5	$ 15.000	$ 75.000
23	Casco de seguridad con barbuquejos con conexión para tapa oídos de copa	4	4	$ 38.000	$ 152.000
24	Protección auditiva: Tapones auditivos de espuma	4	4	$ 9.000	$ 36.000
25	Sistema de alarma para edificios (manual)	1	1	$ 274.500	$ 274.500
26	Señalización espacios libres de humo con logo institucional, que cumplan con lo establecido en la resolución 624 del 8 de abril de 2025 y el manual de identidad del Concejo de Bucaramanga. Tamaño 39x23cm e incluye adicionalmente, logo institucional, textos, (español, inglés, lenguaje señas y braille en resina). El diseño debe ser aprobado con la oficina de prensa antes de ser enviado a impresión.	7	7	$ 42.000	$ 294.000
27	Acrílico con mapa impreso de rutas de evacuación y punto de encuentro por piso de las instalaciones del CAM. total plantas 4. Plano arquitectónico de las dos plantas del Concejo Municipal de Bucaramanga; rutas de evacuación; salidas de emergencia; equipos de emergencia; simbología normalizada; acrílico blanco; impresión UV; espesor recomendado 5 mm; dimensiones 100 cm x 70 cm; orientación horizontal.	2	2	$ 200.000	$ 400.000
28	Instalación de mapas incluye materiales (tornillos, chazos, cinta doble faz, silicona) y mano de obra	2	2	$ 91.000	$ 182.000
29	Metro de cinta antideslizante para uso en escaleras, rutas de evacuación y delimitaciones de áreas. Ancho: 50 mm	70	70	$ 12.000	$ 840.000
30	Metro de cinta antideslizante fluorescente, luminosa fotoluminiscente para delimitaciones de áreas. Ancho: 50 mm	20	20	$ 12.000	$ 240.000
31	Instalación detector de humo	5	5	$ 27.000	$ 135.000
32	Instalación de cinta antideslizante para todos los espacios requeridos de los dos pisos del Concejo Municipal de Bucaramanga	1	1	$ 200.000	$ 200.000
33	Megáfono recargable, batería de lithium con puerto USB/SD, sirena, grabador de voz	2	2	$ 310.000	$ 620.000
	SUB TOTAL				**$ 5.782.000**

	IVA	**$**	**1.098.580**
	VALOR TOTAL	**$**	**6.880.580**

GENERALES: 1) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la Comunicación de la aceptación de la oferta, los estudios previos, la invitación pública, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el CONTRATISTA. 2) Mantener para la ejecución del contrato el personal ofrecido en su propuesta. 3) Ejecutar el contrato en los términos y plazos ofertados. 4) Informar al Concejo Municipal por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato. 5) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. 6) Diligenciar al momento de la presentación de la cuenta de cobro, el formulario beneficiario/cuenta, en el cual informará el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del CONTRATISTA. 7) Asegurar y prestar por su cuenta y riesgo del servicio en la calidad, cantidad y lugar estipulado; 8) Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato; 9) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al concejo y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONCEJO MUNICIPAL declare la caducidad del contrato; 10) Acreditar afiliación a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003. 11) Allegar dentro del día hábil siguiente al llamado de la administración los documentos y garantías –si es del caso- requeridos para la cumplida iniciación del contrato. 12) Acatar las orientaciones e instrucciones del supervisor del contrato. 13) Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la invitación pública y en la oferta presentada por el contratista y las que se deriven de su naturaleza. 14) Las demás que sean asignadas inherente a la naturaleza del contrato PARAGRAFO PRIMERO: El personal que utilice el contratista para el desarrollo del presente contrato no tendrá relación de subordinación o dependencia laboral con el concejo. PARAGRAFO SEGUNDO: De conformidad con las necesidades de materiales, equipos y en general toda la logística estará a cargo única y exclusivamente del contratista

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1) Pagar al contratista el valor total acordado, de acuerdo con la propuesta presentada.

2) Llevar a cabo, por conducto del supervisor del contrato, el seguimiento, control y evaluación al desarrollo del mismo.

3) Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los costos se encuentran amparados por la disponibilidad presupuestal relacionados a continuación:

CDP	**320**
RUBRO	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**
CÓDIGO	**2.1.2.02.02.009**
VALOR	**NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.838.091 M/CTE)**
FUENTE	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN**
FECHA	**22 DE JULIO DE 2026**

VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.880.580), IVA INCLUIDO.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será pagado en un único desembolso, al vencimiento del plazo de ejecución contractual y/o agotado el presupuesto sin exceder la vigencia 2026.

Previamente al pago el oferente debe haber realizado la radicación de la correspondiente factura electrónica o cuenta de cobro conforme a lo determinado en el procedimiento de la entidad, según el régimen aplicable, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, en la cual conste la entrega efectiva, calidad y conformidad de los bienes suministrados, incluyendo la instalación de aquellos elementos que así lo requieran.

En todo caso, el pago se realizará exclusivamente sobre los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por la entidad durante el plazo contractual, y/o agotado el presupuesto. sin que haya lugar al reconocimiento de valores correspondientes a ítems no suministrados en dicho término, aun cuando no se hubiere agotado el presupuesto oficial.

Para efectos del pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la entidad efectuará el desembolso dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa y en debida forma de la documentación requerida

PLAZO: El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de **DOS (02) MESES** a partir del acta de inicio. y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, sin exceder de la vigencia presupuestal 2026

SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del presente contrato será ejercida por **JOSÉ LUIS CARREÑO GALEANO, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, o quien haga sus veces**, quien realizará el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

GARANTIA: Para garantizar las obligaciones derivadas del contrato, el contratista deberá suscribir las garantías descritas en este estudio previo y que se encuentran sustentadas en el Decreto 1082 de 2015, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de aceptación y requerida ser aprobada por el Concejo de Bucaramanga:

CUMPLIMIENTO: Que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato. Su cuantía deberá ser igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES: Que ampare la calidad de los bienes objeto del presente contrato. Su cuantía es igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO : Que ampare la calidad de los Servicios objeto del presente contrato. Su cuantía es igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

Este amparo cubrirá al Concejo Municipal de Bucaramanga de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato; así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES
Presidente Concejo Municipal de Bucaramanga

FIRMA: El presente documento cuenta con la aprobación en plataforma del SECOP II desde el usuario del ordenador de gasto. El cual, al remitir, aprobar o rechazar estará dando su consentimiento e información del contenido del mismo.